|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Plz. de los Fueros Nº 1Foru Plaza, 1 zk* 1. ABARZUZA

ABARTZUZA |
| AYUNTAMIENTO |  | Tfno / Fax : 948520006 |
| DE |  | ayuntamiento@abarzuza.es |
| **ABARZUZA** |  | www.abarzuza.es |
| **ABARTZUZAKO** UDALA |  |  |

27.03.2020

Estimados vecinos / Bizilagun estimatua:

En realación al trabajo en las huertas os remito lo que han mandado al Ayuntamiento de la FNMC.

"Si se trata de una actividad profesional (empresa/autónomo), no habría problema pues el desplazamiento se encontraría justificado (Art. 7.1c). Ir al trabajo.). No obstante, si se trata de un ciudadano a nivel particular, el RD de declaración del estado de alarma contempla en su artículo 7.1 a), la adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad, por lo que el desplazamiento a las huertas se realizará únicamente para la recogida de los alimentos y por el tiempo imprescindible. (equiparable a ir al supermercado).

Así pues tendremos que aplicarnos lo que dice el refrán sobre la patata: “ Me siembres en marzo o en abril hasta mayo no he de salir”

De momento en las estadísticas no salimos, debemos perseverar en las medidas

**Extremar las medidas de higiene** que todos conocemos.

Realizar las compras necesarias en el establecimiento más cercano, hacerlo **para varios días, no salir a diario**

Permanecer **el menos tiempo posible** en los establecimientos de compra.

No tocar ningún producto que no se vaya a comprar.

Guardar la **distancia de seguridad** tanto dentro de los establecimientos como cuando nos crucemos con alguien en la calle.

Si hay clientes en el establecimiento, antes de entrar **esperar a que salga un cliente.**

**Salir lo menos posible de casa.**

De nuevo, ánimo.

Un saludo / Ondo izan

La corporación /Udala